

# Comisiones y Anexo 1

## COMISIONES POR OPERACIONES

(Las comisiones mencionadas son +IVA cuando corresponda)

Esta tabla no contempla gastos, aranceles y comisiones de mercados, agentes de depósito colectivo y otros costos diferentes de los percibidos por Criteria.

### Fondos Comunes de Inversión

Fondos .....	fee según prospecto de cada fondo*
Suscripciones .....	sin costo
Rescates .....	sin costo

\*Incluye a Central de Fondos como parte de Criteria AN S.A. en su carácter de ACyD (Registro CNV Nro 22)

### Renta Variable

Contado Inmediato .....	hasta 1.5% - Mín \$100
Plazo Firme 48Hs .....	hasta 1.5% - Mín \$100
Opciones .....	hasta 1.5% - Mín \$100

### Renta Fija

Contado Inmediato .....	hasta 1.5% - Mín \$100
Contado Inmediato Cable .....	1.5% + entre 100 y 150 USD
Plazo Firme 48Hs .....	hasta 1.5% - Mín \$100
Plazo Firme 48Hs Cable .....	1.5% + entre 100 y 150 USD
Opciones .....	hasta 1.5% - Mín \$50

### Cauciones

Apertura Colocadora Futuro .....	1.5%
Caución Tomadora Futuro .....	1.5% - Mín \$50

### Futuros Rofex

Variable .....	hasta 1.5%
Fijo .....	\$100 por contrato

## COMISIONES POR SERVICIOS

(Las comisiones mencionadas son +IVA en todos los casos)

Mantenimiento de Cuenta .....	Hasta 2%
Servicios de Custodia .....	Tarifa que rige la Caja de Valores

## COMISIONES POR SERVICIOS

(Las comisiones mencionadas son +IVA en todos los casos)

Dividendos .....	\$20 - 1%
Rentas de títulos .....	\$20 - 1.7%
Amortizaciones de títulos .....	0.26%
Canjes de títulos .....	0.26%
Transfer de títulos a otra depositante .....	\$100
Transfer de \$ monetaria .....	entre \$100 y \$400
Transfer en USD hasta 25.000 .....	USD 25
Transfer en USD mayor a 25.000 .....	USD 50
Cambio de Depositaria para títulos .....	Hasta 100 Euros
Extracción con cheque .....	Hasta \$20
Pago de transferencia al exterior .....	USD 300
Recepción de transferencia del exterior .....	USD 300

## ANEXO 1

El/los abajo firmantes (el "Cliente"), solicita/n a Criteria AN S.A. ("CRITERIA"), la apertura de una Cuenta Comitante (la "Cuenta"), la cual se encontrará sujeta a los siguientes términos y condiciones:

- OBJETO: El Cliente por la presente autoriza en forma expresa a CRITERIA a operar, por su cuenta y orden, en operaciones de compra y venta de acciones, títulos públicos o privados, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, plazos fijos, fondos comunes de inversión, títulos de crédito, cheques de pago diferido, valores negociables, títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, que actualmente estén autorizadas o a ser autorizadas en el futuro por los Mercados (según dicho término se define en la Ley No 26.831 de Mercado de Capitales) (la "LMC"), pudiendo realizar las mismas en la forma que considere más conveniente a los intereses del Cliente (la "Autorización").
- VIGENCIA: La Autorización se otorga por plazo indefinido comprometiéndose en su caso el Cliente a notificar a CRITERIA por medio fehaciente cualquier cambio, limitación o la revocación de la misma, facultad que el Cliente puede ejercer en cualquier momento. Asimismo, CRITERIA también podrá -unilateralmente- dar por terminada la relación con el Cliente procediendo a cerrar la Cuenta Comitante, con la simple manifestación en ese sentido la cual será notificada al Cliente a través de uno de los medios de contacto.
- OPERACIONES QUE INVOLUCREN PAGOS: En el caso de suscripciones, licitaciones, remates, ofertas o cualquier otro tipo de operaciones en las que se requiera la realización de pagos por parte del Cliente, este último deberá enviar las instrucciones a CRITERIA y depositar los montos totales respectivos como mínimo 5 días hábiles antes del vencimiento.
- INSTRUCCIONES: CRITERIA operará en base a las instrucciones del Cliente enviadas en alguna de las formas previstas en los medios de captación de

Fecha	
Firma	
Aclaración	